

Expediente n.º: 183/2025

Resolución de Alcaldía de fecha y número establecidos al margen

Actividad: concesión de subvenciones.

Procedimiento: subvenciones por concurrencia competitiva.

Asunto: convocatoria y bases reguladoras específicas del XXVI Certamen nacional Literario de narrativa y poesía D. Herminio Sanz (año 2025).

Documento firmado por: el alcalde-presidente.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Propuesta del Servicio de Cultura	28/01/2025
Providencia de Alcaldía	28/01/2025
Autorización del gasto (A)	28/01/2025
Informe jurídico de Secretaría, y nota de conformidad	28/01/2025
Informe de fiscalización por parte de la Intervención	28/01/2025
Resolución de Alcaldía 64, aprobando la convocatoria	30/01/2025
Publicación en la BDNS	30/01/2025
Anuncio en el BOP	05/02/2025
Acta, propuesta de resolución	28/05/2025

Así pues, de conformidad con (i) lo dispuesto en el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y en virtud del (ii)



artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el acta-propuesta de resolución elaborada por el jurado al efecto de lo dispuesto en las bases reguladoras del concurso, admitiendo a las personas y comparsas participantes que en ella se contienen.

SEGUNDO. Proclamar, a la vista del expediente tramitado al efecto y tras analizar el acta propuesta de resolución emitido por el jurado, las siguientes obras ganadoras y autores/as premiados/as:

Categoría Alumnos de Educación Primaria:

- **Narrativa:** Desierto.
- **Poesía:** Desierto.

Categoría Juvenil:

- **Narrativa:** “Cuando la risa se apaga”, con pseudónimo liriooriental02, cuya autora es Ainara Romero Mariano. Premio: 50,00 euros.
- **Accésit:** “Misterio del bál”, con pseudónimo No recuerdo, cuya autora es Claudia Sanz Moya. Premio: 50,00 euros.
- **Poesía:** “Deseo de ser”, con pseudónimo Marlon Siesto, cuya autora es Amira El Kamil Khabar. Premio: 50,00 euros.

Categoría Adulto:

- **Narrativa:** “Tras los pasos de la infancia”, con pseudónimo Ayer, cuyo autor es Luis Auñón Muelas. Premio: 100,00 euros.
- **Poesía:** “Al son de la niñez”, con pseudónimo El abuelo, cuya autora es M.^a Pilar Geraldo Denia. Premio: 100,00 euros.



TERCERO. De conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, prescindir del trámite de audiencia en la propuesta de resolución al no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los/as aspirantes.

CUARTO. Disponer y reconocer el gasto, y ordenar el pago de los premios establecidos en la presente convocatoria, conforme a la legislación vigente y el procedimiento determinado en la tramitación del expediente, por importe total de 325,00 euros con el detalle referido anteriormente.

QUINTO. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón de anuncios alojado en la sede electrónica de esta entidad, <https://sisante.sedelectronica.es/>. La publicación en la sede electrónica sustituirá a la notificación y surtirá sus mismos efectos, de conformidad con lo establecido en el artículo 45, apartados 1.b) y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEXTO. Publicar esta resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, tal y como disponen el art. 20.8 de la LGS y el art. 7.5 del Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

En Sisante, a fecha de la firma electrónica; ante mí, el secretario.

El alcalde-presidente

D. Pedro Garde Mota

